



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de octubre de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° D0000118-2023-SENAMHI-PREJ; y el Informe N° D000063 -2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 13 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Felipe Huamán Solís en el cargo de Director de la Dirección Zonal 3, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 120-2023/SENAMHI-ORH de fecha 13 de octubre de 2023, se Dispone el cese definitivo por límite de edad (70) años, a partir del 16 de octubre de 2023 del servidor Felipe Huamán Solís; quien mantiene vínculo laboral con el SENAMHI, con Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indeterminado, como Especialista Hidrometeorológico II, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 y designado como Director Zonal 3 con la Resolución precedentemente citada;

Que, con Memorando N° D0000118-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 13 de octubre de 2023, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil del profesional Walter Iván Veneros Terán de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir temporalmente el puesto de Director de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones, en base a la normativa vigente;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que, efectuada la evaluación del perfil del señor Walter Iván Veneros Terán, se ha verificado que mantiene vínculo laboral con el SENAMHI y cumple con los requisitos para asumir el puesto directivo de Director de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por lo que la propuesta efectuada, es viable;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir del 16 de octubre de 2023 la Designación en el cargo de Director de la Dirección Zonal 3, del señor FELIPE HUAMÁN SOLIS dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar temporalmente a partir del 16 de octubre de 2023, al señor WALTER IVÁN VENEROS TERÁN, en el puesto de Director de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor FELIPE HUAMAN SOLIS, al señor WALTER IVAN VENEROS TERAN y la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI